



**PAÍS VASCO**

**Egaña:** “La nueva ley no mejorará la calidad de la auditoría” **P14**



▶ 30 Noviembre, 2015

# “Con la nueva ley no va a mejorar la calidad de la auditoría”

**ENTREVISTA SANTIAGO ERAÑA** Presidente del Instituto de Censores de Euskadi / Las exigencias ponen a las firmas en peor condición que sus competidoras europeas, aumentan su trabajo y suben costes de las auditadas.

F.J.Illarramendi. Bilbao

En junio de 2016 entrará en vigor la nueva ley de auditoría de cuentas que, a juicio de las corporaciones profesionales de auditores, endurece las exigencias de la directiva europea en la que se basa. Santiago Eraña, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de Euskadi, asegura que la nueva norma no redundará en una mejora de la calidad en la auditoría y confía en que su reglamento, aún por elaborar, suavice los aspectos de la regulación que considera más lesivos para la profesión.

— ¿Cómo valora la nueva ley de auditoría que entrará en vigor en 2016?

No nos ha gustado que se haya aprobado a golpe de mayoría, sin buscar el consenso, y sin que se haya admitido ninguna de las casi trescientas enmiendas que los partidos políticos han presentado. No la rechazamos completamente, pero tiene partes que no nos gustan, entre otras, que se exijan para todas las empresas requisitos que la directiva comunitaria sólo impone para las entidades de interés público, como sociedades cotizadas, de crédito, aseguradoras, y otras por su actividad o tamaño. Tampoco coincidimos con los criterios que fija para establecer la independencia, la rotación o las incompatibilidades de los auditores, que son bastante más duros que los propuestos por la directiva europea. La ley, que no entra en vigor hasta junio de 2016, tiene bastantes cuestiones que son interpretables; pensamos que cuando se elabore el reglamento podrán suavizarse algunos aspectos.

— ¿Por qué es más exigente la norma española que la directiva comunitaria?

Creo que, influido por el contexto de los escándalos de corrupción y con el objetivo de mejorar su imagen ante la sociedad, el legislador ha querido endurecer esta ley lo más posible. Pero lo cierto es que las exigencias que plantea no van a redundar en una mayor calidad de la auditoría. Uno de los objetivos de la directiva europea era lograr una convergencia en todas las audito-



Santiago Eraña cree necesario que la regulación prevea la auditoría de organismos públicos con determinado tamaño y recursos.

rias que se hagan en la UE, sin embargo vemos que no va a ser así. Las nuevas exigencias para entidades que no son de interés público —como reflejar los riesgos o incertidumbres más significativos de una sociedad— nos ponen en peores condiciones que las de nuestros competidores europeos, aumentan nuestro trabajo y suponen un incremento de costes para la sociedad auditada.

— ¿La supervisión tiene que realizarla el Gobierno?

Queremos que la supervisión dependa del Parlamento, para que las decisiones sean más colegiadas, que se separe la labor supervisora de la labor regulatoria, y que los supervisores sean profesionales independientes.

— ¿Afectará el cambio legislativo a todas las firmas de forma similar?

Las nuevas exigencias nos afectan a todos. Pero algunos cambios son especialmente perjudiciales para las firmas pequeñas, como la necesidad de renunciar a la auditoría cuando el auditor percibe de un cliente el 30% del total de honorarios que factura. Será

## “Primeros interesados” en detectar y perseguir las malas prácticas

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas del País Vasco, la mayor corporación de auditores de Euskadi, agrupa a profesionales y a sociedades de auditoría. Su presidente asegura que son “los primeros interesados en que se detecten las malas prácticas y se persigan”. Santiago Eraña reivindica la actividad auditora, señalando que se emiten 62.000 informes de auditoría al año, y los casos que han producido escándalo son “muy aislados”: “Consideramos que no deben poner en cuestión nuestra labor y menos cuando la mayor parte de esos escándalos están todavía en sede judicial”, dice. El Instituto de Censores agrupa en Euskadi a 362 asociados y 41 firmas de auditoría, a los que presta, entre otros, servicios de asistencia técnica, asesoría jurídica, formación y seguros profesionales.

“Las firmas pequeñas sufrirán, ya que será muy difícil que un auditor pueda mantenerse con pocos clientes”

“A la sociedad le interesa más que estén auditados los ayuntamientos que muchas empresas”

muy difícil que un auditor pueda mantenerse con muy pocos clientes. La ley acentuará la tendencia de que los auditores pequeños se unan para aumentar el tamaño.

— ¿Cómo ha afectado la crisis al sector en el País Vasco?

En principio no tendría que afectar mucho a las auditorías, porque con la crisis la necesidad de informes que ratifiquen que los balances representan una imagen fiel de la empresa es mayor. No

obstante, nos ha afectado de dos maneras. Por una parte, por la desaparición de sociedades y, por otra, porque algunas empresas al facturar menos han quedado por debajo del límite que exige realizar la auditoría de forma obligatoria. Además, los auditores hemos ido de la mano de nuestros clientes y en las situaciones difíciles también hemos reducido nuestros honorarios. Ha bajado la rentabilidad pero creo que el mercado se está recuperando.

— ¿Por qué deben auditarse las Administraciones públicas?

No parece lógico que las empresas a partir de determinado tamaño tengan la obligación de auditarse y que los organismos públicos no tengan esa obligación. En España no llegan al 6% los entes públicos municipales que se auditan, y a la sociedad le interesa más que estén auditados los ayuntamientos que muchas empresas. Queremos una regulación que contemple la auditoría de los organismos públicos cuando se den determinadas condiciones de tamaño o de recursos.